



ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
DRA NORMA LUCIA SIGUENZA CAMPOVERDE Y
OTRO.
A FAVOR DE:
DR. EDGAR REINOSO MUÑOZ Y OTRO

CUANTIA: \$ 134,00

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de **Cedentes los señores cónyuges: DOCTORA NORMA LUCIA SIGUENZA CAMPOVERDE y su conyuge DOCTOR ALBERTO AMAYA SARMIENTO**; y por otra en calidad de cessionarios los **DOCTORES EDGAR ROBERTO REINOSO MUÑOZ Y JUAN JOSE AMBROSI ORDÓÑEZ**.

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste una transferencia de Participaciones, la misma que se celebra al tenor

de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte en calidad de **Cedentes** los señores cónyuges: **DOCTORA NORMA LUCIA SIGUENZA CAMPOVERDE** y su conyuge **DOCTOR ALBERTO AMAYA SARMIENTO**; y por otra parte en calidad de cessionarios los **DOCTORES EDGAR ROBERTO REINOSO MUÑOZ Y JUAN JOSE AMBROSI ORDÓÑEZ**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de Abril del dos mil uno, ante el señor Notario Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza se constituyó la compañía **DERMACLINIC CIA. LTDA.** debidamente inscrita en el registro Mercantil del cantón Cuenca, el nueve de mayo de dos mil uno, bajo el numero **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES**. La Junta Universal de socios celebrada en esta ciudad el veinte y cuatro de Agosto del año dos mil cuatro, resolvió autorizar la cesión del total de las participaciones que le corresponden a la socia Doctora Norma Siguenza Campoverde por el porcentaje del treinta y tres punto treinta y tres por ciento que corresponde a ciento treinta y cuatro participaciones, a favor de los socios Doctores Edgar Reinoso Muñoz y Juan José Ambrosi en partes iguales. **TERCERA.- CESION.**- Con el antecedente expuesto La señora Doctora Norma Lucía Campoverde Siguenza y su cónyuge señor Doctor Alberto Amaya Sarmiento, tienen a bien



ceder en venta a los socios Doctores Edgar Reinoso Muñoz y Juan José Ambrosi, ciento treinta y cuatro participaciones, de un dólar cada una, transferencia que se les hace en partes iguales a cada uno. Se aclara que la presente cesión incluyen todos los derechos que los cedentes tienen o les podrían corresponder hasta la presente fecha. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los Doctores Edgar Reinoso Muñoz y Juan José Ambrosi, aceptan la presente transferencia de participaciones realizadas a su favor por los cedentes que poseen en la mencionada compañía. QUINTA.- CUANTIA.- Que los cedentes han recibido a su entera satisfacción los valores de las participaciones que se ceden sin tener reclamo alguno que hacer por este concepto. Que el valor de las participaciones que se ceden es de ciento treinta y cuatro dólares. SEXTA.- Se adjunta como documento habilitante el acta en la que autoriza las transferencias. Usted señor Notario agregue las clausulas de estilo para la validez del presente instrumento. Atentamente. Doctor Efrén Sigüenza C. Abogado matrícula número mil quinientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENE DOCUMENTO HABILITANTE:



Cuenca, 24 de agosto del 2004

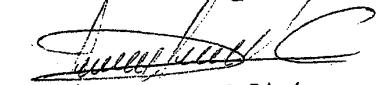
En la ciudad de Cuenca a las 20 horas del dia martes 24 de agosto en el local de Dermaclinic y con courum reglamentario con la Dra. Norma Siguenza con el 33.3% Dr. Edgar Reinoso con el 33.3% y el Dr. Juan Ambrosi con el 33.3% se reunen con el siguiente orden del dia.

1. Lectura del acta anterior
2. Venta de las acciones por parte de la Dra. Norma Siguenza.

Desarrollo.

1. Se aprueba el acta anterior.
2. Dra. Norma Siguenza propone la venta de sus acciones por el monto de \$3107,19dòlares que corresponde \$1553,60dòlares a cada socio , Cabe indicar que los convenios subscritos anteriormente, el instrumental que corresponde a un tanque de crioterapia y un electrocauterio. Dermaclinic vende a Dra. Norma Siguenza la cual queda como medica asociado

Dra. Norma Siguenza



CI 0101989044

Dr. Edgar Reinoso



01/08/2004

Dr. Juan Ambrosi



16.66 -> Juan
16.67 -> Edgar

ESPAZIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- LEIDA
QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA A LOS
OTORGANTES, POR MI EL NOTARIO SE RATIFICAN EN SU
CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.
DOY

FE.

f) Ilegible.- C.I: 010198904-4.-f) Ilegible.- C.I: 070145750-9.- f)
Juan José Ambrosi.- C.I: 010206702-2.- f) Ilegible.- C.I: 010111343-9.- f)
Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.-
Lo enmendado: DERMA, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES.- Vale.-

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA ~~COPIA~~ COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

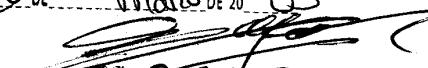

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA


NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución
de Compañía DEMARCLINIC CIA. LTDA., de fecha dieciocho de
Abril del año dos mil uno, anoté que se ha operado la
presente Transferencia de Participaciones. Cuenca, Enero,
02 del 2007.


EL NOTARIO.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN 1 FOJA(S)
CUENCA 90 DE Mano DE 20 05


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

RA -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 010111343-9

REINOBOL MUNOZ ENAYA ROBERTO
AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

PAIS: ECUADOR
FECHA DE NACIMIENTO: 01/01/1964
LUGAR DE NACIMIENTO: 004-1 00055 02425 P.M.
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE INSCRIPCION: 1964
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: SAGRARIO 1964

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 010111343-9

CASADO REINOBOL MUNOZ ENAYA ROBERTO
SUPERIOR MEDICO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA

FECHA DE EXPEDICION: 27/07/2016
FECHA DE CADUCIDAD: 27/07/2016

FORMA No. REN 0323305
Azy.

PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DE CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
en ... hoja(s). Cuenca, a ... 7 de Dic. del 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 010198904-4

SIGUENZA CAMPOVERDE NORMA LUCIA
NOMBRE Y APELLIDO: 1.964
FECHA DE NACIMIENTO: 01/01/1962 00123
LUGAR DE NACIMIENTO: 004-1 00055 02425 P.M.
REG. CIVIL: AZUAY/ CUENCA/ SAN BEASSTIAN
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: 1964
SAGRARIO

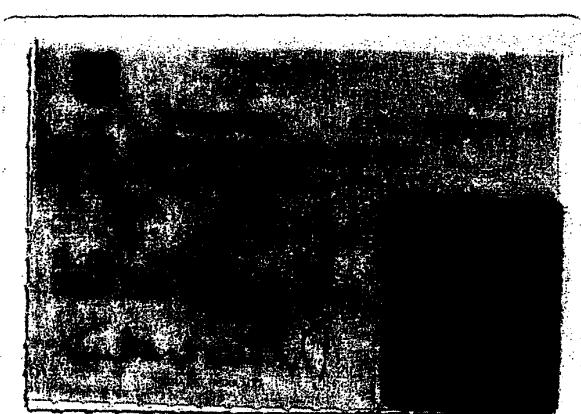
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR
CEUDULA DE CIUDADANIA No. 010198904-4

CASADO ALBERTO E ANAYA SARRIENTO
SUPERIOR MEDICO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA

FECHA DE EXPEDICION: 20/09/96
FECHA DE CADUCIDAD: 20/09/2008

FIRMA DEL CEDULADO: 3174852
FIRMA DE AUTORIDAD
FIRMA DEL NOTARIO: DR. Wilson S. Castro
FIRMA DEL NOTARIO DECIMO SEGUNDO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DE CANTON CUENCA E111313111
FIRMA DEL NOTARIO: DR. Wilson S. Castro
FIRMA DEL NOTARIO: DR. Wilson S. Castro



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 010206702-2

AMBROSI ORDOÑEZ JUAN JOSE
NOMBRE Y APELLIDO
AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO.

FECHA DE NACIMIENTO: 29 JULIO 1964
LUGAR DE NACIMIENTO: 004-1 00055 02425 P.M.
REG. CIVIL: 004-1 00055 02425 P.M.
TOMO: 1964
PAG: 1964
ACT: 1964
SEXO: M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: SAGRARIO 1964

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 010206702-2

CASADO KATHERINE E ALMEIDA ALVARADO
SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUG.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA

FECHA DE EXPEDICION: 20/09/2006
FECHA DE CADUCIDAD: 20/09/2018

FORMA No. REN 0456603
Azy.

PULGAR DERECHO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **DERMACLINIC CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 293 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha nueve de mayo del dos mil uno.- **CUENCA, CINCO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-**

[Signature]
Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





Escritura No. 1649

ESCRITURA PUBLICA DE
ACLARATORIA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

DR. ALBERTO AMAYA SARMIENTO Y SRA

A FAVOR DE:

DR. EDGAR REINOSO MUÑOZ

DR. JUAN JOSE AMBROSI

CUANTIA: INDETERMINADA

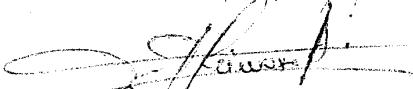
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a la firma de esta escritura aclaratoria, por los Doctores Edgar Reinoso Muñoz, Juan José Ambrosi, y por otra los Doctores Norma Lucía Siguenza Campoverde, y su cónyuge Alberto Amaya Sarmiento, todos de estado civil casados, mayores de edad, capaces para obligarse ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una aclaratoria de transferencia de participaciones que se desarrolla al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA: COMAPRECIENTES.**- Comparecen a la firma de esta escritura aclaratoria, por los Doctores Edgar Reinoso Muñoz, Juan José Ambrosi, y por otra los Doctores Norma Lucía Siguenza Campoverde, y su cónyuge Alberto Amaya Sarmiento, todos de estado civil casados, mayores de edad, capaces para obligarse ante la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Dermaclinic se constituyó mediante escritura pública el 18 de abril del 2001, ante el Notario Cuarto del cantón, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 293 el día 09 de mayo del 2001, el día 7 de diciembre del 2006, ante el Notario XII del Cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, se realizó la escritura de transferencia de participaciones por parte de la Dra. Norma Siguenza y el Dr. Alberto Amaya, a favor de los Doctores Edgar Reinoso Muñoz y Juan José Ambrosi, la cual no ha podido inscribirse por un error al omitir el número de participaciones en la Escritura. **TERCERA: ACLARACIÓN.**- Por los antecedentes hincados, los comparecientes, tienen a bien aclarar que en la mentada transferencia de participaciones que la Doctora Norma Siguenza y el Dr. Alberto Amaya, han transferido SESENTA Y SIETE participaciones para el Dr. Edgar Reinoso Muñoz, y SESENTA Y SIETE participaciones para el Dr. Juan José Ambrosi. **CUARTA: MODIFICACIÓN.**- Queda por esta escritura aclaradas las participaciones que han sido transferidas a los socios antes indicados, por lo que la escritura reformada en todo lo demás tiene el mismo valor legal. **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de este contrato, por su

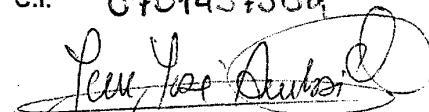
naturaleza es indeterminada. **SEXTA DECLARACIÓN.**- Las partes declaran que la presente escritura no afecta ni perjudica derechos de terceros ni directa ni indirectamente. Hasta aquí Señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo que den plena validez a la presente escritura.

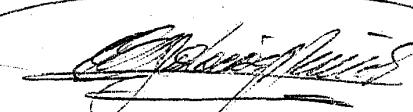
ATENTAMENTE, DOCTORA MARIA AUGUSTA BARZALLO SEADE, ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


DRA. LUCIA SIGUENZA CAMPOVERDE
C.I. 0101989044


DR. EDGAR REINOSO MUÑOZ
C.I. 0101013439


DR. ALBERTO AMAYA SARMIENTO
C.I. 0701457509


DR. JUAN JOSE AMBROSI
C.I. 010206702-2


Dr. Eduardo Palacios Jiménez
NOTARIO PÚBLICO 4 NOVENO
CUENCA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010111343-9

REINOSO MUÑOZ EDGAR ROBERTO
AZUAY/ CUENCA/ EL VECINO
24 FEBRERO 1956
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0072 00428 M
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y ANO DE INSCRIPCIONE
SAGRARIO 1956





FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010206702-2

CASADO LALY ERLA ROSALES COTRINA
SUPERIOR
INSTRUCCION
JORGE REINOSO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PROFE
PIEDAD MUÑOZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
07/07/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 0323305
AZY





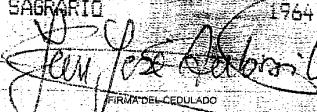
REINOSO
20/09/2004
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010206702-2

AMBROSI ORDONEZ JUAN JOSE
AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO
29 JULIO 1964
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004-1 0055 02425 M
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y ANO DE INSCRIPCIONE
SAGRARIO 1964



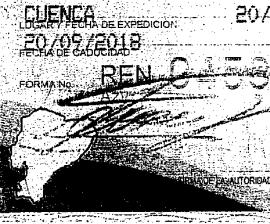


FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010206702-2

CASADO KATHERINE E ALMEIDA ALVARADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUG.
INSTRUCCION
BONERGUEZ AMEROSI
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
YOLANDA ORDONEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
20/09/2006
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 01453003
AZY





AMEROSI
20/09/2006
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 070145750-5
AMAYA SARMIENTO ALBERTO ENRIQUE
EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
19 ABRIL 1960
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0184 00373 M
EL ORO/ PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/ 1960

Amaya
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 070145750-5
AMAYA SARMIENTO ALBERTO ENRIQUE
EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
19 ABRIL 1960
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0184 00373 M
EL ORO/ PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/ 1960

EQUATORIANA***** E233212522
IND. DACT.
CASADO NORMA L. SIGUENZA CAMPOVERDE
ESTADO CIVIL SUPERIOR MEDICO
INSTRUCCION PROFESIONAL
EVARISTO AMAYA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CLEMENTE SARMIENTO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CIEVENA
LUGAR FECHA DE EXPEDICION 30/08/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMANTE A2Y
REN 0306055
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 010198904-4
SIGUENZA CAMPOVERDE NORMA LUCIA
AMAYA/CUENCA/SAN SEBASTIAN
19 ABRIL 1964
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0042 00123 F
TOMO 1
UNIV. CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSERCIÓN
SAGRARIO

Siguenza
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 010198904-4
SIGUENZA CAMPOVERDE NORMA LUCIA
AMAYA/CUENCA/SAN SEBASTIAN
19 ABRIL 1964
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0042 00123 F
TOMO 1
UNIV. CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSERCIÓN
SAGRARIO

EQUATORIANA***** E111313111
IND. DACT.
CASADO ALBERTO E. AMAYA SARMIENTO
ESTADO CIVIL SUPERIOR MEDICO
INSTRUCCION PROFESIONAL
AURELIO SIGUENZA FLORES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA DELIA CAMPOVERDE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CIEVENA
LUGAR FECHA DE EXPEDICION 26/11/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMANTE REN 0541681
PULGAR DERECHO

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO TITULAR EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
Primer COPIA, QUE LA FIRMO Y SELLO EL DIA DE HOY
 16 ABR. 2000



DR. CHRISTIAN PALACIOS CARPIO
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de -

Compañía DERMACLINIC, de fecha dieciocho de Abril del dos mil uno, anoté que se ha operado la ACLARATORIA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que consta de este instrumento. Cuenca, Abril 23 del 2009.



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente aclaratoria al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: DERMACLINIC CIA. LTDA., inscrita con el No. 293 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha nueve de mayo del dos mil uno. - CUENCA, CINCO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE. - EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-

Pellejero
Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

32233

SE

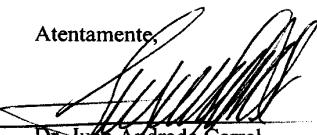
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 282-DJ-09
Cuenca, 11 de mayo de 2009
T. No. 2345

Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de participaciones otorgada ante el señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el día 7 de diciembre de 2006, mediante la cual la socio Norma Lucía Sigüenza Campoverde y su cónyuge transfiere sus participaciones a favor los señores Edgar Roberto Reinoso Muñoz y de Juan José Ambrosi Ordóñez, aclarada mediante escritura otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 3 de abril de 2009, con lo cual se cumple con las exigencias legales, por lo cual la transferencia que realiza la socios de la compañía puede registrarse en el Departamento de Registro de Sociedades, sabiendo que además se ha cumplido con el reglamento de concesión de información.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

20
D. J. Andrade
exp
08-05-09

VB
Vignolo Barzallo
ESTUDIO JURÍDICO

Cuenca, 7 de mayo del 2008

Señor:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente

La Compañía DERMACLINIC Cia. Ltda., con número de expediente,
comunica que el día 5 de mayo del 2009, ha registrado la siguiente transferencia de
participaciones:

CEDEnte
NOMBRES Norma Lucía
APELLIDOS Sigüenza Campoverde
C.I. 010198904-4
NACIONALIDAD Ecuatoriana
NÚMERO DE PARTICIPACIONES 67
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN 1 dólar

CESIONARIO
NOMBRES Edgar Roberto
APELLIDOS Reinoso Muñoz
C.I. 010111343-9
NACIONALIDAD Ecuatoriana
TIPO DE INVERSIÓN Nacional

CEDEnte
NOMBRES Norma Lucía
APELLIDOS Sigüenza Campoverde
C.I. 010198904-4
NACIONALIDAD Ecuatoriana
NÚMERO DE PARTICIPACIONES 67
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN 1 dólar

CESIONARIO
NOMBRES Juan José
APELLIDOS Ambrosi Ordóñez
C.I. 010206702-2
NACIONALIDAD Ecuatoriana
TIPO DE INVERSIÓN Nacional

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,


Dr. Edgar Reinoso Muñoz
Gerente de DERMACLINIC Cia. Ltda.

01900171213001